



**LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2013**

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA – PLANTA E, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UFPS.**

**CRONOGRAMA**

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2013	<b>Diciembre 06 de 2013</b>
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	<b>Diciembre 06 /2013 PAGINA WEB UFPS</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 09 de Diciembre de 2013 EN RECTORIA UFPS.</b> <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA EL 10 de Diciembre de 2013</b> <b>PÁGINA WEB UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	<b>HASTA LAS 4:00 P.M. del 13 de Diciembre de 2013, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, Ed. TORRE ADMINISTRATIVA).</b>
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	<b>16 de Diciembre de 2013.</b>
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	<b>16 de Diciembre de 2013, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS:</b> <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 17 de Diciembre de 2013, EN RECTORIA DE LA UFPS.</b> <b><a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a></b>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	<b>HASTA LAS 5:00 P.M. 18 de Diciembre de 2013, EN PAGINA WEB (<a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>)</b>
ADJUDICACIÓN	<b>19 de Diciembre de 2013</b>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	<b>Hasta el 27 de Diciembre de 2013</b>

## LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2013

**1. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA – PLANTA E, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UFPS.,** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

### 2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 15 de 2013 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

No.	NOMBRE	CANT.
1	<b>HORNO DE PROTOCOLO GENERAL</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Horno, que se pueda utilizar en aplicaciones de rutina, que garantice una protección a las muestras delicadas además de ofrecer uniformidad en la temperatura de <math>\pm 4^{\circ} \text{C}</math> o más, y la estabilidad de temperatura de al menos <math>\pm 0,4^{\circ} \text{C}</math> a <math>150^{\circ} \text{C}</math>. Debe tener un volumen de la cámara de por lo menos 175 Lt; con un tipo de Convección natural; con control de temperatura por medio de un microprocesador, con alarma automática de sobre temperatura; con display digital; debe garantizar una uniformidad de temperatura a <math>150^{\circ} \text{C}</math> de <math>\pm 4^{\circ} \text{C}</math>; con una estabilidad de temperatura a <math>150^{\circ} \text{C}</math> de <math>\pm 0.4^{\circ} \text{C}</math>; su material Interno debe ser en acero galvanizado, con esquinas redondeadas; debe tener salida de interface por RS-232; con temporizador On / Off; con regulador de aire fresco, controlado manualmente; debe incluir por lo menos dos bandejas y diecinueve de capacidad y ofrecer una carga máxima por bandeja de 25 Kg; de voltaje de 208 a 240 V; con potencia de 3360 W y máxima corriente de 14 A.</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
2	<b>REFRIGERADOR</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Refrigerador, con rango de temperatura de <math>1^{\circ}</math> a <math>12^{\circ} \text{C}</math>, pre ajustada a <math>4^{\circ} \text{C}</math>, con estabilidad de <math>T^{\circ}</math> de <math>\pm 3^{\circ} \text{C}</math>; debe tener un volumen de 651 litros; de voltaje de alimentación de 115 V / 60 Hz; de acero inoxidable como material interior; con puerta sencilla de vidrio; debe tener por lo menos tres bandejas y registrador de temperatura.</p>		

No.	NOMBRE	CANT.
3	<b>Ph Metro</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Medidor de ph de laboratorio; con rango pH de -2,0 a 20,0; -2,00 a 20,00; -2,000 a 20,000 pH; con rango mV de <math>\pm 2000</math> mV; con rango de temperatura de -20,0 a 120,0 °C (-4,0 a 248,0°F); con resolución pH de 0,1; 0,01; 0,001 pH; con resolución mV de mV 0,1 mV; con resolución de temperatura de 0,1°C (0,1°F); con precisión de <math>\pm 0,01</math>; <math>\pm 0,002</math> pH; <math>\pm 0,2</math> mV; <math>\pm 0,2^\circ\text{C}</math> (<math>\pm 0,4^\circ\text{F}</math>) (excluyendo error de la sonda); con calibración de ph en hasta 5 puntos, 7 tampones estándar disponibles (1.68, 4,01, 6,86, 7,01, 9,18, 10,01, 12,45) + 5 tampones personalizados; con compensación de Temperatura (pH) M manual o automática de -20,0 a 120,0°C (-4,0 a 248,0°F); con un canal de entrada; con sondas de electrodo de pH con conector BNC y de sonda de temperatura de acero inoxidable (incluido); con memoria de registro a demanda de 200 muestras; con conectividad con PC USB Opto-aislada, con software; con Impedancia de entrada <math>10^{12}</math> Ohmios; con alimentación de 12 VCC; con condiciones de trabajo de 0-50°C (32 a 122°F) Máx. HR 55% sin condensación; de dimensiones aprox. 235 x 207 x 110 mm.</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
4	<b>Planchas de calentamiento</b>	2
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Plancha de calentamiento metálica pintada en epoxi; con un rango de temperatura de temperatura ambiente a 370°C; con diámetro de la plancha de 15 cm; con una potencia de aproximadamente de 1200 W; de dimensiones aproximadas de 340 cm x90 cm x 190 cm</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
5	<b>VORTEX</b>	2
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Vortex con sensor infrarrojo, que pueda operar de modo continuo o infrarrojo, cuando opere en infrarrojo debe detectar el tubo e iniciar la vibración de forma automática; preferiblemente hecho en una aleación de tecnopolímero y zinc; con velocidad de agitación ajustable hasta 3000 rpm; con rampa controlada; con fuente de alimentación de 100-240 V/50-60Hz, con potencia de 15 W, de peso aproximado de 3 Kg; de dimensiones aproximadas de 15 x 13 x 16 cm.</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
6	<b>MICROCENTRIFUGA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Microcentrifuga que garantice una aceleración excepcional de hasta 21.000 xg en 12 segundos; debe garantizar un asegurando firme para las muestras y una buena resistencia química; debe poseer controles intuitivos y fáciles de leer en la pantalla; compacta y robusta; de fácil limpieza y mantenimiento; con una velocidad máxima de 13300 rpm; con una máxima RCF de 17000 xg; con temporizador de 1 a 99 min en incrementos de 1min + modo HOLD; con máxima capacidad de 24 x 1.5/2.0 mL; de dimensiones aproximadas en HxWxD de 22 x 24 x 35 cm; debe incluir el rotor de 24x1.5/2.0 ml con sello de biocontenido</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
7	<b>TELEVISOR</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Televisor LED 42", con acceso a Internet TV WiFi Integrado, con dos puertos HDMI, un puerto USB; debe además tener un soporte para TV de 42".</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
8	<b>AGITADOR MAGNETICO</b>	4
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Agitador electromagnético con plato metálico; de catamiento de diámetro 155 mm; con capacidad de 15 litros, de 115 voltios, con velocidad de rotación hasta 1200 rpm; con temperatura regulable hasta 370 grados c, de peso aproximado de 3 kg.</p>		
No.	NOMBRE	CANT.

9	<b>INCUBADORA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Incubadora microbiológica, de doble convección con un excelente rendimiento; con volumen de 104 lt la cámara, de convección dual; con velocidad del ventilador ajustable de 0 a 100%. se debe controlar la temperatura por medio de un microprocesador; con alarma automática de sobre temperatura; debe tener display digital, alarma automática de baja temperatura y alarma de puerta abierta; con algunas funciones especiales; con puerto de acceso para un monitoreo independiente de información; con contacto para conexión de un dispositivo de alarma, con conexión eléctrica interna; con rango de temperatura de ambiente mas 5°C hasta 105°C; con uniformidad de temperatura a 37°C de <math>\pm 0.6/ \pm 0.3^{\circ}\text{C}</math>; con estabilidad de temperatura a 37°C de <math>\pm 0.1^{\circ}\text{C}</math>, el material Interno debe ser en acero inoxidable AISI 304 con esquinas redondeadas; con Interface RS-232; con temporizador para programación semanal, por horas o en tiempo real; de dimensiones de la Cámara aproximadas WxHxD (cm) 46 x 60 x 36; de dimensiones externas aproximadas WxHxD (cm): 64 x 82 x 56; debe incluir por lo menos dos bandejas y de máximo 16, con máxima carga por bandeja Kg de 25; con Voltaje 120 V y frecuencia 60 Hz; con potencia de 840 W y máxima corriente de 7 A.</p>		
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CANT.</b>
10	<b>BALANZA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Balanza analítica de capacidad de 210 g; con sensibilidad 0,0001 g; con repetitividad de 0,1 mg; con linealidad <math>\pm 0,3</math> mg; con tiempo de tara de 1 s; con tiempo estabilización de 3 s; con diámetro del plato de 9 cm; con unidades de pesado como mínimo: mg, g, ct, oz, dwt, tical, tola, mommes, baht, grain, mesghal, Newton, ozt, entre otras; con diferentes modos de pesado Pesaje, conteo de partes, porcentaje; con condiciones de operación de (-)10°C a 40°C, con humedad relativa entre 10%-80%; con interface RS232, y gancho por debajo para determinar gravedad específica; con cabina en paneles de vidrio (3 puertas deslizables); debe tener un burbuja de nivel al frente.</p>		
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CANT.</b>
11	<b>AUTOCLAVE</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Autoclave eléctrica a vapor en forma de olla; con capacidad de 40 litros; con calentador eléctrico por inmersión; con cronometro mecánico de campana de 60 minutos; debe estar fabricada en aluminio, con certificación UL; con pedestal de soporte interior en acero inoxidable; con Interruptor de encendido/apagado y luz piloto; con manómetro de control de vapor; con válvula de seguridad de exceso de presión; con válvula de control; con presión de trabajo entre 17 y 21 psi para esterilización; con potencia de 1050 watts de consumo; de dimensiones aprox.- altura total: 48cms, altura de la base: 36cms; de diámetro interno de 38.7cms; de circunferencia de 113cms; de peso aproximado de 45 lbs/20.4 kilogramos, el recipiente interno debe tener de profundidad aprox. 26cms y de diámetro interno aprox. 35cms.</p>		
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CANT.</b>
12	<b>KIT DE PIPETAS</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Kit compuesto por cinco pipetas, con las siguientes características: pipetas electrónicas de volumen variable con puntas autoclavables y display digital de fácil manejo; deben tener una capacidad de volumen de 1 - 10µl, 10 - 100µl, 100 - 1000µl, 500 - 5000µl, 1000-10000µl, con un incremento de 0.01µl, 0.1µl, 1µl, 0.01µl, 0.01ml, 60µl, con una exactitud de 0.1µl, 0.8µl, 6µl, 30µl, y precisión de 0.05µl, 0.20µl, 2µl, 10µl, 20µl respectivamente.</p>		
<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CANT.</b>
13	<b>AGITADOR ELECTROMAGNETICO</b>	2
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Agitador electromagnético con plato metálico de catamiento de diámetro aproximado de 155 mm, debe tener una capacidad de 15 litros y alimentación de 115 voltios, debe alcanzar una velocidad de rotación hasta de 1200 rpm, debe tener temperatura regulable hasta de 370 grados c.</p>		

No.	NOMBRE	CANT.
14	<b>CAMARA DE ELECTROFORESIS</b>	2
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Caja horizontal de gel diseñado para un fácil uso, con seguridad y durabilidad para electroforesis en gel; Moldeado, con construcción duradera; con puertas de goma para facilitar la fundición de gel; con altura ajustable; gel de 15 x 15 cm; unidad de aprox. (WxLxH) 17x26x9 cm; con volumen de buffer de 500ml; con capacidad máxima de la muestra de 210		
No.	NOMBRE	CANT.
15	<b>VIDEO BEAM</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Videoprojector; con resolución de 2700 lumens; con contraste 3000:1; de peso 217 kg ; con lámpara 5000h normal 6000 horas Eco; con cinco años de garantía; con lector de video DLP 3 años piezas y labor; un año de garantía en la lámpara; con brilliant color technology 3D technology support bp de 120hz frame rate y VGAX2		
No.	NOMBRE	CANT.
16	<b>CAMARA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Cámara con sensor CMOS Exmor R de 18,2 megapíxeles efectivos; con lente gran angular de 24 mm/zoom óptico de 16x; con zoom de imagen nítida de 32x ; con tecnología By Pixel Super Resolution; con modo automático superior; con tecnología de sensibilidad elevadísima; con enfoque automático suave de alta velocidad; con enfoque de seguimiento; con interfaz Photo Creativity; con modos artísticos de efecto de imagen; con fondo desenfocado; con disparo continuo de alta velocidad; con vídeos Full HD 1080i; con steadyShot óptico con Modo Activo; con grabación dual; con panorámica de barrido inteligente; con panorámica de barrido 3D; con barrido panorámico de alta resolución; con barrido multiángulo; con imágenes fijas en 3D; con LCD XtraFine de 7,5 cm/3"; con GPS y grabación de registros con brújula; con salida HD; con detección facial; con disparador de sonrisas; con corrección de retroiluminación HDR; con modo de piel suave; con temporizador de autorretrato; con modo de grabación sencilla .		
No.	NOMBRE	CANT.
17	<b>TERMOCICLADOR</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Termociclador con rango de gradiente máximo de 30°C; con máxima relación de rampas de 3 °C/seg; con una uniformidad térmica de (+/-) 0.4°C at 90°C; con una exactitud térmica de +/- 0.3°C a 90°C; con un rango térmico de 4 a 99.9°C; con tapa climatizada ajustable manualmente; con un sistema de protección sobre apretada; con una interface de usuario semi-gráfico; con noventa y nueve programas; con puertos de comunicación USB, de medida aprox. 29 cm x 8 cm x 29 cm. Debe incluir un bloque sencillo de noventa y seis pozos.		
No.	NOMBRE	CANT.
18	<b>MECHERO BUNSEN</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Mechero bunsen para gas con regulador, estándar, puede ser de fabricación nacional.		
No.	NOMBRE	CANT.
19	<b>MANGUERA</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Manguera caucho para laboratorio x metro, de 8 x 12mm negra, adaptable al ítem anterior, puede ser de fabricación nacional		
No.	NOMBRE	CANT.
20	<b>DESTILADOR DE AGUA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Destilador de agua (monodestilador), de alimentación de 230 v / 50-60 hz, con espiral de calefacción de acero inoxidable, las partes de vidrio deben ser en borosilicato 3.3; con cantidad del destilado de 3,5 l/h; con temperatura del destilado 60 °c.		

No.	NOMBRE	CANT.
21	<b>CAJAS PETRI</b>	1000
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Cajas petri en vidrio, esterilizables hasta de 135°C, 100 x 15 mm		
No.	NOMBRE	CANT.
22	<b>BARRA MAGNETICA</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Barra magnética, varilla agitadora de 15 x 6 mm.		
No.	NOMBRE	CANT.
23	<b>FUENTE DE PODER</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Fuente de poder para el sistema de electroforesis, Gel XL con juego de montaje estándar, con tanque de gel, con tapa de seguridad y fuente de alimentación, 120V; con tensión de salida de 10V a 150V; con corriente de 10 - 400 mA; con timer de 0 - 99 hr o continua y alerta audible; con dimensiones aproximadas (W x D x H) de 24 x 17 x 6 cm; con capacidad de gel 1 grande (12,5 x 12 cm), con 2 pequeños (12,5 x 6 cm), 4 de micro (6 x 6 cm); con la memoria de programa de los últimos parámetros programados guardados; de 100V-240V, 50/60 Hz.		
No.	NOMBRE	CANT.
24	<b>ESPECTROFOTOMETRO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Espectrofotómetro UV VIS, con sistema óptico de Haz dual, con detector de referencia interno; con ancho de banda espectral de 1.8 nm; con fuente de Luz de flash de Xenón (5 años); con rango de longitud de onda de 190-11325-1100 nm; con exactitud de longitud de onda de $\pm 1.0n$ ; con repetitividad Longitud de onda de $\pm 0.5n$ ; con tipo de celda de Carrusel de 6 celdas y soporte de celda sencilla; con intervalo de datos de 1.0, 2.0, 3.0, 5.0 nm; con rango de linealidad : Hasta 3,0 A a 340 nm; con pantalla Fotométrica de 0,1 - 3,0 A; con exactitud fotométrica de $\pm 0.005$ A a 1.0 A, 0.010 A K2Cr2O7; con conectividad: Puerto USB Tipo A para memoria USB (panel frontal); con Puerto USB Tipo B para PC (panel trasero); con puerto USB Tipo A para impresora externa (panel trasero); con dimensiones aprox W 30cm L: 40cm H: 25cm; de Peso aprox de 8.5 Kg; debe incluir dos cubetas de cuarzo.		
No.	NOMBRE	CANT.
25	<b>SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Sistema de purificación de agua; que produzca y dispensa dos tipos de agua (ultrapura y osmosis): Agua tipo I según ASTM a 0,5Litros/min, 18.2 MegaOhm de Resistividad y 5ppb de TOC con lámpara UV 185/254nm; debe venir con tanque de almacenamiento de 6.5litros para almacenar agua de osmosis producida a un caudal de 2.4Litros/hora; con rechazo iónico mayor de 94%; con rechazo de orgánicos mayor del 99%; de alimentación de 110/230V.		
No.	NOMBRE	CANT.
26	<b>SISTEMA DE FOTODOCUMENTACIÓN</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Sistema de fotodocumentación con software de captura, que se utilizara para capturar imágenes en geles, con placas y membranas para luego documentarlos; debe constar de una cámara digital a color de por lo menos 15 megapíxeles, colocada sobre un compartimiento cerrado con puerta de fácil acceso y soporte de geles, además de brindar una alta calidad a las imágenes con baja cantidad de luz. La cámara debe permitir ser usada fuera del sistema para otras prácticas del laboratorio incluyendo microscopia; debe venir con un Software para captura de imágenes que incluya la posibilidad de larga selección y captura de imágenes, efectos de set.; deber ser compatible con Windows 2000, ME, 98, XP; dede venir con un capuchón, similar a cuarto cerrado, ideal para imágenes colorimétricas y fluorescentes; con transiluminador adaptable; con plato convertidor a Luz Blanca; con filtro Bromuro de Etidi; con tarjeta calibradora de Geles. La camara debe ser a color y digital de 15.1 mega píxeles; con máximo tamaño del gel de 29 x 22 cm; que permita obtener		

formatos de archivos en jpeg, bmp, tiff, gif, tga, png; con resolución de la imagen de 640x480, 1024x768, 1280x960, 2048x1536; con apertura mínima de F1.8; con enfoque automático; con filtros de bromuro de etidio de 46mm y 3 dioptrías; con zoom óptico de 3X con 15X, 7.1-21.3mm (35-105mm 35mm equivalente) y distancia focal de 12.5", entre otras características. El Transiluminador debe tener una intensidad de luz de 254, 302, 365nm; de 8 watt; de aproximadamente 21x26cm incluido el sistema.

No.	NOMBRE	CANT.
27	<b>MICROSCOPIO BINOCULAR</b>	1

**DESCRIPCIÓN**

microscopio binocular de luz transmitida, con óptica corregida al infinito (ICS), de alta resolución, con corrección cromática y compensación de imagen plana, con iluminación integral LED y Halógena de 6V /30W, mando de enfoque macro y micrométrico coaxial a ambos lados, de manejo cómodo, debe ser sensible en el mando macrométrico ajustable; con unidad alimentadora enchufable apropiada para la aplicación de tensiones de la red desde 100 hasta 240 V  $\pm$ 10 %, 50 / 60 Hz; con clase de protección II (a prueba de choques eléctricos); con revólver portaobjetivos apoyado en rodamiento de bolas, inclinado hacia atrás, para 4 objetivos con rosca W 0,8; con platina rectangular de 140 mm x 135 mm, con carro mecánico graduado, con desplazamiento en cruz 75 mm  $\times$  30 mm y sujetaobjetos; con condensador de Abbe 0.9/1.25 pre-centrado de fabrica tipo "Fixed-Köhler" para campo claro, campo oscuro y contraste de fases Ph2; con tubo binocular con un ángulo de observación ergonómico de 30°, orientable para la adaptación de la distancia interpupilar y la altura de observación; debe tener un modulo de iluminación con bombilla halógena de 6 V/ 30W e incluir también un módulo de iluminación LED, debe además venir con un set de filtros azul, verde y amarillo, una funda protectora, una aceitera con 5 ml de aceite de inmersión y manual de operación.

No.	NOMBRE	CANT.
28	<b>ESTEREOMICROSCOPIO</b>	1

**DESCRIPCIÓN**

Esteriomicroscopio, con aumento en zoom continuo de 8x a 32x, ampliable con óptica intercambiable de 2.4x hasta 96x, con sistemas de iluminación incidente y transmitida led, con un sistema de zoom continuo con corrección mecánica, que garantice que la imagen permanece perfectamente definida al usar el zoom, con un ángulo de observación 60°; de distancia de trabajo libre de 92 mm; de diámetro de campo visual 20 mm, de campo de objeto máximo 25 mm; con oculares de campo amplio W 10x/20 enfocables, con conchas protectoras; de una distancia interpupilar graduable entre 55 a 75mm; con estativo Stemi C LED con 2 iluminadores de larga duración LED para luz reflejada y transmitida, que proporciona una luz blanca y fría, debe tener la posibilidad de encender la luz reflejada y la luz transmitida simultáneamente; con intensidad luminosa controlada electrónicamente; debe incluir fuente de poder 12V DC 30W y funda protectora.

No.	NOMBRE	CANT.
29	<b>TRANSILUMINADOR</b>	1

**DESCRIPCIÓN**

Transiluminador UV de Mesa, con aumento de la producción y la intensidad ultravioleta; no debe tener parpadeo de luz; con un rango de intensidad más amplia; con lámpara de arranque rápido, con fuente de alimentación universal, debe procurar tener un menor consumo eléctrico, una mayor vida útil del tubo y un peso más ligero, debe tener una visualización de gel y documentación de geles, debe permitir ver fácilmente el gel bajo una onda larga UV de 365nm durante largos periodos de tiempo evitando daños photoniccking, además permitir una gama media de 302nm para aumentar la fluorescencia de la fotodocumentación y la onda corta de 254 nm; debe tener intensidad variable, alta/media/baja; con una fuente UV de 302nm (intensidad variable), de 8 Watts, 100-115V; de dimensiones aproximadas de 27 x 35 x 13 cm, con tamaño del filtro de 20x20 cm.

No.	NOMBRE	CANT.
30	<b>HPLC</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Un cromatografo de líquidos de alto rendimiento, que sirva para separar y refinar compuestos de alta pureza a partir de una solución mezclada después de una reacción de síntesis de extractos naturales; con diferentes capacidades a partir de un sistema de análisis normal; la bomba deberá entregar 0,001 a 10000 ml/min con una precisión <math>\pm 2\%</math> o <math>\pm 2</math> microL/min, con precisión dentro de <math>\pm 0,3\%</math>, deben ser interoperables en el flujo constante y otras variables constantes; una unidad de formación de gradiente de baja presión debe estar instalado en la bomba, controlado por la unidad de suministro de disolvente o por el controlador del sistema a través de cable de fibra óptica; la unidad de suministro de disolvente debe almacenar mínimo diez archivos de gradiente en un total de 320 pasos, la bomba deberá estar visible para albergar a un controlador del sistema, debe tener un volumen interno de no menos de 500 <math>\mu\text{L}</math> debe poderse monitorear y controlar a través de internet con un controlador específico; debe poderse enjuagar manualmente la parte posterior del cierre del émbolo; la unidad de distribución del disolvente deberá tener doble pistón en serie; la presión debe poderse ver en MPa, kgf/cm<sup>2</sup>, Bar o Psi; la unidad de suministro de disolvente debe tener un sensor de fuga como medida de seguridad; debe tener un desgasificador de tres a cinco canales y cada uno debe tener un volumen de 380 <math>\mu\text{L}</math>, debe ser alimentado a través de la unidad del suministro del disolvente además tener la capacidad de ser alimentado externamente; debe tener horno con control de velocidad de ventilador automático, debe mantener la temperatura constante, incluso con las fluctuaciones de las fuentes de voltaje, con rango de control de temperatura ambiente <math>+ 10^{\circ}\text{C}</math> a <math>85^{\circ}\text{C}</math>, con rango de ajuste de <math>4^{\circ}\text{C}</math> a <math>85^{\circ}\text{C}</math> en pasos de <math>1^{\circ}\text{C}</math>, con precisión de control de temperatura de <math>\pm 0.1^{\circ}\text{C}</math>, debe regular la temperatura lineal, debe comunicarse con la columna, también debe permitir el ajuste de la sensibilidad del detector de fugas; el cromatografo de líquidos debe tener un controlador de sistema que como mínimo tenga servidor interno accesible a internet utilizando cable cruzado o LAN, debe tener entradas rs-232 y TCP/IP para las interfaces de comunicación, con una estación de trabajo basada en la cromatografía en el computador, debe ser un método viable para almacenar mínimo veinte archivos por separado, un total de cuatrocientos programas de paso y doce archivos de secuencia separados; debe tener un auto inyector, que provea diez segundos de inyección por ciclo, debe tener una aguja en el diseño del trayecto de flujo para minimizar el arrastre, debe poderse monitorear y controlar por un explorador a través de un controlador específico, debe suministrar un volumen de inyección <math>&lt;0,3\%</math> para una inyección de 10 <math>\mu\text{L}</math> y una exactitud de volumen de inyección de <math>\pm 1\%</math> para inyectores de 50 <math>\mu\text{L}</math>, entre otras características básicas. Debe incluir un equipo de purificación de agua, con sistema tratamiento para uso con sistema milli di, que incluya tres carcasas ametek, prefiltro de 5 micras, prefiltro de 1 micra y filtro de carbón activado, entre otros, debe tener un equipo de purificación de agua, que produzca agua tipo I según ASTM a partir de agua potable, con dispensación de agua de osmosis con caudal de 5Litros/hora, con caudal de producción de agua ultra pura 0,5litros/minutos, debe venir con lámpara UV de 185/254 nm. 100-250 V/50-60 Hz, con tanque de 30litros y sensor de nivel, entre otros.</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
31	<b>EQUIPO DE PURIFICACIÓN</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Equipo de purificación de agua, que produzca agua tipo I según ASTM a partir de agua potable, con dispensación de agua de Osmosis con caudal de 5Litros/hora, el caudal de producción de agua ultrapura 0,5litros/minutos debe venir con lámpara UV de 185/254 nm; de 100-250 V/50-60 Hz. Debe incluir tanque de 30litros y sensor de nivel.</p>		
No.	NOMBRE	CANT.
32	<b>PANTALLA INTERACTIVA</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Pizarra interactiva que aporte interactividad táctil al aula o sala de conferencias; con método de entrada, por medio de sistema de sensor de imagen por infrarrojos, con Interfaz al ordenador USB 1.1, USB 2.1, Área efectiva de pantalla (mm) FX-79E1: 1,633 (L) x 1,225 (A), con material Pizarra/Superficie Polyester de alta densidad (núcleo), acero (superficie); Con <math>+5 - +35^{\circ}\text{C}</math>, 20-80% de humedad sin condensación, de dimensiones en cm de 1,852 (L) x 1,281 (A) x 35 (F) de peso aprox de 22 kg; Pizarra, cable USB (5.0 m), Software StarBoard v.9.41 o posterior, guía de inicio rápido para hardware y software, brazos para montaje en pared y puntero extensible; con certificados FCC Clase B, CE, VCCI Clase A.</p>		



**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$748.161.604) incluido IVA.**

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

**5. FORMA DE PAGO**

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se reciba e instale y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

**6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

Los equipos deberán ser entregados e instalados en el Laboratorio de Microbiología y de Investigación de la Facultad de Ciencias Básicas de la UFPS, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y el correcto funcionamiento de los mismos.

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Que en el Sistema CIU figure:

Actividad: Proveedor  
Clase: 4659

## 8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

<b>Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)</b>	
Mayor a 1	CUMPLE
Menor o igual que 1	NO CUMPLE

<b>Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)</b>	
Menor a 70%	CUMPLE
Igual o superior a 70%	NO CUMPLE

<b>Capital de trabajo</b>	
Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior al 40% del presupuesto oficial	NO CUMPLE

### 9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser de suministro de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 75% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

**Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.**

### 9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[ \frac{\sum Pi + Po}{N} \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[ \frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

## 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. **ORIGINAL** de la Invitación
- b. Hoja de vida del proponente
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. **ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

- f. **ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- g. **ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).
- h. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- i. **Certificado** de inscripción en el Registro único de proponentes
- j. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- k. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  
**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
**AFIANZADO:** El oferente  
**VIGENCIA:** Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.  
**VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- l. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3).** (Debidamente Diligenciado).
- m. FOTOCOPIA** de mínimo tres (3) y máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

- n. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** con corte a 31 de Diciembre de 2012, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.
- o. Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).**

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETÍN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

## 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los

términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m del 13 de Diciembre del de 2013.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

## **12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN**

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

## **13. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

#### 14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 15 de 2013, será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

#### 15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

#### 16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 15 de 2013 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No.15 de 2013 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.



Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

## **17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

## **18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Doctor**  
**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ,**  
**Rector**  
Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag  
Cúcuta.

**Referencia: Invitación Privada No. 15 de 2013**

**Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 15 de 2013. Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA – PLANTA E, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UFPS.**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.



- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de Ciudadanía No.

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

<b>Descripción.</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Marca</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total con IVA</b>

**SUBTOTAL ANTES DE IVA**

**IVA**

**TOTAL**

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.



**ANEXO 03**

**RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha inicio - Fecha Terminación</b>	<b>Documento soporte</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>

**VALOR TOTAL CERTIFICACIONES**

ANEXO 4.

**MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO No. 15 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y \_\_\_\_\_

Entre los suscritos **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No **046 del 27 de JULIO DE 2012** emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y \_\_\_\_\_, cuyo representante legal es \_\_\_\_\_, identificada con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_, 2) Que la firma \_\_\_\_\_, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_, y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a \_\_\_\_\_, con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **PARAGRAFO:** Los equipos deberán entregarse e instalarse en el sitio estipulado por la UFPS. El Contratista deberá realizar la capacitación sobre el manejo de dichos equipos. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de \_\_\_\_\_ más IVA por valor de \_\_\_\_\_, para un total de \_\_\_\_\_ m/cte. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, el equivalente al 50% del valor del contrato (sin incluir IVA). Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la

Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez se suministre e instale los equipos objeto de este contrato y se realice la capacitación del manejo de los mismos, a entera satisfacción de la Universidad. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2013. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar instalados los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de \_\_\_\_\_ m/cte., en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha \_\_\_\_\_, b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la

UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así:

1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

**DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.

**DECIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día \_\_\_\_\_:

\_\_\_\_\_  
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ  
Rector

\_\_\_\_\_  
Representante Legal